POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID N° 347.509, PLURIANUAL, A LA FIRMA OSCAR ZUBILLAGA, EN LA SUMA DE GS. 340.000.000, (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES).----------

Caacupe, 16 de setiembre de 2018.-

Visto:

El Artículo 166° de la "Constitución Nacional".----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 216° de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".-----

El Artículo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 8979/2018 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID N° 347.509, PLURIANUAL, A LA FIRMA OSCAR ZUBILLAGA, EN LA SUMA DE GS. 340.000.000, (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES),** y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con la empresa Adjudicada.----------

La Nota S.G.N° 721/18 presentada por la Intendencia y recibida en la Secretaria de la Junta Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente al Concurso de Ofertas "Adquisición camión Compactador de Residuos (usado) Plurianual con ID N° 347.509.----------

El Dictamen favorable de la Asesoría Administrativa, que recomienda la aprobación.----------

Considerando:

Que, la Municipalidad de Caacupé, como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica, la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

Que, la Junta Municipal de Caacupé reunida en Sesión Ordinaria N° 143, de fecha de 17 de octubre de 2018, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reúne los requisitos para la aprobación.----------

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;----

RESUELVE:

Art.1°- APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID N° 347.509, PLURIANUAL, A LA FIRMA OSCAR ZUBILLAGA, EN LA SUMA DE GS. 340.000.000, (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES).----------

Art. 2° - Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con la **FIRMA OSCAR ZUBILLAGA.-**

Art. 3° - COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2018, SESIÓN ORDINARIA N° 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES).----------

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE • SECRETARIA •

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE • PRESIDENCIA •

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

RESOLUCIÓN IM Nº 8979/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ CON ID Nº 347509 "ADQUISICION DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) -PLURIANUAL", A LA FIRMA OSCAR ZUBILLAGA CON RUC 6963787-3 EN LA SUMA DE GS. 340.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Caacupé, 02 de octubre de 2.018

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO con ID Nº 347509 convocada por la Municipalidad de Caacupé para la ***"ADQUISICION DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) -PLURIANUAL".*** *----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03. ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas. ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) del mismo cuerpo normativo, atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** *----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.---

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Concurso de Ofertas con ID N° 347509 convocada por la Municipalidad de Caacupé para la ***"ADQUISICION DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) -PLURIANUAL",*** *por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se ha presentado al efecto la persona física que a continuación se menciona: ----------

- ***OSCAR ZUBILLAGA CON RUC 6963787-3 de la Ciudad de Luque. ----------***

Que, el informe del Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 8847/20178 de fecha 17 de setiembre de 2018 ha pronunciado y recomendando que la adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa ***OSCAR ZUBILLAGA CON RUC 6963787-3*** *domiciliado en la Ciudad de Luque por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el bien ofertado.----------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa ***OSCAR ZUBILLAGA CON RUC 6963787-3****, en la suma de* ***Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones).----------***

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: "Hacer de Caacupé una Ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 8979/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ CON ID Nº 347509 "ADQUISICION DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) -PLURIANUAL", A LA FIRMA OSCAR ZUBILLAGA CON RUC 6963787-3 EN LA SUMA DE GS. 340.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Que, la Intendencia comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación de fecha 01 de octubre de 2018 por estar ajustadas a derecho, conforme en el mismo se explica y justifica. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----*

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ CON ID Nº 347509 "ADQUISICION DE CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) -PLURIANUAL", A LA FIRMA OSCAR ZUBILLAGA CON RUC 6963787-3 EN LA SUMA DE GS. 340.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Art. 2° LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicada, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3° COMUNÍQUESE, *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

ABG. JESSICA NOGUERA C.
SECRETARIA GENERAL

ING. DIEGO A. RIVEROS G.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA